



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2010-2018

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS DURANTE LA AUDIENCIA PUBLICA DEL SECTOR DE RELACIONES EXTERIORES 2010-2018 – EFECTUADA EL 17 DE MAYO DE 2018

I. PREGUNTAS RECIBIDAS POR CORREO, A TRAVÉS DEL FORMULARIO DISEÑADO PARA TAL FIN:

- 1. ¿Qué estrategias se han implementado para integrar a los ciudadanos venezolanos y evitar los brotes de xenofobia en las ciudades y el campo en Colombia? Propongo que se podría hacer un programa similar al de los granjeros mexicanos en EEUU para ser cultivadores.**

Para facilitar el proceso de integración de la comunidad migrante de ciudadanos venezolanos hacia Colombia y evitar los brotes de xenofobia, el Estado ha dispuesto una serie de medidas entre las que se encuentran:

- Acceso a la educación para los niños, niñas y adolescentes (NNA): Todos los NNA provenientes de Venezuela tienen acceso a los servicios de educación pública sin excepción alguna. Adicionalmente en Cúcuta, Villa del Rosario y Arauca, se presta servicio de transporte escolar a NNA que viven en Venezuela y asisten a Instituciones Educativas oficiales en Colombia.

- Implementación de corredores humanitarios que permiten el paso de transporte escolar, ambulancias y carros fúnebres en los pasos de frontera terrestre.
- Acceso al servicio de salud (urgencias). A través del decreto 866 de 2017 se estableció la prestación de los servicios de urgencias para los nacionales de los países fronterizos, incluidos los ciudadanos venezolanos.
- Implementación de protocolo humanitario en los puestos de control migratorio: a través de filas preferenciales, zonas de descanso para niñas y niños, puntos de hidratación, entre otros se busca facilitar el proceso migratorio a familias venezolanas con niños, mujeres embarazadas, madres lactantes y adultos mayores.
- Flexibilización de herramientas migratorias para facilitar la presencia legal de los ciudadanos venezolanos. De esta forma, hasta el 8 de febrero de 2018 expedieron las Tarjetas de Movilidad Fronteriza (TMF), a través de las cuales se buscaba facilitar la movilidad de los ciudadanos en las zonas de frontera. A la fecha, se han aprobado 1.624.915 TMF; expedición del Permiso Especial de Permanencia (PEP), para aquellos ciudadanos venezolanos que ingresaron al país de forma regular hasta el 2 de febrero de 2018. El documento tiene una validez de 2 años, el portador de este documento puede acceder a empleo formal, vincularse al sistema de seguridad social y abrir cuenta bancaria. El ciudadano venezolano podrá regularizar su permanencia en Colombia, sin embargo, es importante aclarar que este no reemplaza la Visa o cualquier otro documento previsto en el ordenamiento jurídico colombiano. A la fecha se han solicitado 179.288 PEP.
- Articulación con las autoridades departamentales y municipales, con el objetivo de establecer acciones conjuntas para dar solución a problemas específicos.
- Establecimiento de los Puestos de Mando Unificado (PMU), en las ciudades de Cúcuta y Riohacha, en las cuales tienen presencia las entidades nacionales y regionales, allí se analizan y solucionan diariamente las situaciones que se presenten.
- Implementación del Sistema de Atención Temporal, a través del cual se busca atender la situación de la presencia de migrantes venezolanos en condición de calle. Especialmente, para dar una protección adecuada a NNA, adultos mayores y personas que pertenezcan a un grupo vulnerable.

2. ¿Cuál es la apuesta presente y futura para la regularización de las condiciones laborales de los ciudadanos venezolanos indocumentados?

Con el objetivo de establecer una política pública, el Estado colombiano decidió iniciar un proceso de identificación de la comunidad venezolana que se encuentre en territorio nacional. Para ello, desde el 6 de abril de 2018 se inició el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia, con el cual se podrá tener información sobre las características de esta población (sexo, edad, situación migratoria, acompañantes, educación, condiciones de salud, entre otros). Así, el Estado podrá establecer una política integral que le permita apoyar a la comunidad migrante.

3. Me gustaría saber sobre el tema de educación - avances y perspectivas en este periodo 2010-2018.

Desde la Cancillería se ha aportado al logro de los objetivos del Ministerio de Educación Nacional en el ámbito internacional. El Plan de Promoción de Colombia en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores se vinculó a la realización de las siguientes iniciativas:

- Misiones Académicas para la Promoción de la Educación Superior colombiana (MAPES), para promover a Colombia como destino de educación superior de alta calidad en Bolivia, Ecuador, Panamá y Perú: <http://www.cancilleria.gov.co/en/content/el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-el-ministerio-de-educacion-nacional-promueven-colom>
- Misiones de rectores con las que se buscó generar acercamientos entre universidades colombianas y sus pares en varios países conducentes a la suscripción de acuerdos o a la concreción de proyectos que promovieran la internacionalización de la educación superior colombiana en estos países. Como ejemplo está la misión realizada en Turquía: <http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/turquia-reconoce-uso-del-espanol-los-proyectos-investigacion-sus-universidades-y>
- Promoción de Colombia como destino para el aprendizaje del español como lengua extranjera en Brasil, China y Estados Unidos de América en el marco de la iniciativa Spanish in Colombia, en la que varias entidades de gobierno entre las que están la Cancillería y el Ministerio de Educación, sumaron esfuerzos. Como ejemplo está la participación de Colombia en la China Education Expo: <http://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/iniciativa-del-ministerio-relaciones-exteriores-se-lanza-china-spanish-colombia>

Con el fin de aportar a la capacitación de docentes colombianos que hacen parte del sistema nacional de educación (colegios departamentales, nacionales y municipales), se invitó a países que ofrecen becas para cursos cortos a que esta oferta se pudiera canalizar a esta población. El ejemplo más exitoso en este sentido es el de las becas que India ha ofrecido en varias ediciones a docentes colombianos para que mejoren su inglés y además las herramientas para la enseñanza de este idioma extranjero:

<http://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/director-asuntos-culturales-cancilleria-recio-25-docentes-colombianos-viajaran>

- Desde la Cancillería se convocó a países socios para vincularse a la internacionalización del programa Ser pilo paga que se llamó Pilos por el Mundo. Como resultado de un aporte indirecto a este esfuerzo, se logró que Francia y Corea se vincularan a esta iniciativa.
- De otra parte, hemos aportado a la detección de experiencias exitosas en cierre de brechas entre la educación rural y la educación urbana en otros países, prioridad reciente del Ministerio de Educación, para generar acercamientos con Colombia y aprender de sus modelos y experiencias. Como ejemplo, el caso de Portugal: <http://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/secretaria-estado-educacion-ciencia-tecnologia-portugal-visito-colombia>

4. ¿De qué manera se han mejorado las opciones de internacionalización académica para estudiantes de pregrado?

La Cancillería ha trabajado en estos ocho años por impulsar la movilidad académica a través de la divulgación de oportunidades de becas que otros gobiernos ofrecen a ciudadanos colombianos, como las de España (Carolina), Inglaterra (Chevening), Chile, México, Argentina, Brasil, Turquía, EEUU (Fulbright), Rusia, Francia (Campus France), Japón (Sakura), China, entre otras, en lo que aporta a la difusión que realiza el Icetex sobre las mismas.

De otra parte, ha promovido en escenarios bilaterales como los gabinetes binacionales con Ecuador y Perú, o multilaterales, como la Alianza del Pacífico, la creación de becas para estudios de maestría o para estancias de pregrado o investigación, entre otras modalidades, que han permitido que colombianos puedan estudiar en Ecuador, Perú, Chile o México becados por las agencias de cooperación de estos países.

Gracias a un esfuerzo decidido por diversificar los territorios y la agenda de la política exterior, se logró en estos ocho años que nuevos países se sumaran a los que ya desde hace varios años vienen ofreciendo becas para estudios universitarios de pregrado y posgrado a Colombia. Se resaltan los casos de Turquía, Azerbaiyán, Hungría, Polonia y Rumania.

5. ¿Se trató de entablar relaciones con los países de Asia y el medio Oriente sin necesidad de Estados Unidos como mediador?

El desarrollo de la política exterior colombiana en su relacionamiento con los países de Asia y Medio Oriente, ha sido directo y basado en el desarrollo de agendas bilaterales de interés común, como es el uso y costumbre entre países soberanos.

6. Mi objetivo es ver la posibilidad de gestionar y organizar un proyecto relacionado con el apoyo de los emigrantes venezolanos. Quiero pedirles respetuosamente información sobre fondos, foros, propuestas u organizaciones (privada o gubernamental) que influyan o interactúen con dicho tema.

De la manera más atenta agradecemos la intención de promover espacios y proyectos que beneficien a la comunidad migrante venezolana. Por tal motivo, y con el fin de dar la orientación más adecuada, amablemente solicitamos que el proyecto en mención sea remitido a esta Cancillería, para así identificar los grupos (fondos, foros, organizaciones) que podrían estar interesados y de esta forma facilitar las articulaciones que correspondan.

7. Por qué no se ha realizado el Segundo Encuentro para la Conformación de la "Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones", teniendo en cuenta que el Primero se llevó a cabo ya hace DOS (2) años.

La Mesa de la Sociedad Civil es un componente muy importante del Sistema Nacional de Migraciones. Respetuosos del proceso que debe surtirse entre los diferentes actores de la sociedad para la conformación de su Mesa y la elección de su representante, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha buscado facilitar el proceso con el desarrollo de las siguientes acciones:

- Primer encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones, realizado el 29 de abril de 2016, donde se convocó a la sociedad civil para la presentación de propuestas para la conformación de la Mesa de la Sociedad Civil.

- En 2017 se realizaron 5 encuentros nacionales (Bogotá, Pereira, Cali, Medellín y Barranquilla) y 7 encuentros en 5 países (en México, España, Estados Unidos, Chile y Ecuador) con actores de la sociedad civil sobre cuáles serían las mejores condiciones metodológicas para un próximo encuentro.
- Para enriquecer el proceso y con el apoyo de la OIM, el 11 de diciembre de 2017 se realizó el Foro de Buenas Prácticas, con una amplia convocatoria de los diferentes actores de la sociedad civil, con el fin de conocer la experiencia de otros países y entidades nacionales en procesos de participación de la sociedad civil en espacios deliberativos.
- Con los insumos obtenidos en estos encuentros, se está trabajando en una propuesta de reglamentación del proceso participativo de la sociedad civil, que será socializada con los diferentes actores definidos en el artículo 5° de la Ley 1465 de 2011 (sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la academia y las organizaciones de colombianos en el exterior cuyos objetivos atiendan temas migratorios).

8. ¿Qué políticas o medidas de control se han implementado desde la entidad para el éxodo venezolano? y, Especialmente respecto al control fronterizo ¿Qué medidas de seguridad adicionales han sido ejecutadas

Las medidas implementadas por Migración Colombia en el ámbito de su competencia que corresponden particularmente al control fronterizo incluyen:

Mediante Resolución 1220 de 2016 se creó la Autorización de Transito Fronterizo, que fue implementada desde el 16 de febrero de 2017 como Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), para permitir a los extranjeros de poblaciones en zonas de frontera moverse, sin el ánimo de establecerse o domiciliarse en el país. Es importante señalar que, con las medidas adoptadas para gestionar la migración venezolana, desde el 8 febrero de 2018 no se están expidiendo más TMF, solo podrán entrar al país los venezolanos que tengan pasaporte o los que la habían tramitado antes de esta fecha.

Posteriormente, mediante Resolución 1272 del 28 de julio de 2017 se implementó el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y se amplió su término bajo la resolución 0740 del 5 de febrero de 2018, para autorizar a los nacionales venezolanos ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas.

También en febrero de 2018 se creó el Grupo Especial Migratorio (GEM), integrado por Migración Colombia, la DIAN, la Policía Nacional y el ICBF, para adelantar de forma permanente procedimientos para controlar la migración irregular, garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, trabajar en materia de seguridad y recuperar el espacio público, así como apoyar la lucha contra el contrabando. Además de estas acciones, se adelantan operativos de verificación migratoria en parques, centros comerciales y controles viales.

9. Quisiera saber cuál es la cantidad promedio de colombianos que emigran del país con fines de residencia definitiva y de qué manera se ve afectada la economía colombiana por este hecho.

El promedio anual de colombianos que emigraron del país con fines de residencia durante el periodo comprendido entre el 2012 y 2018, corte abril, es de 668.124.

En cuanto a la manera como se ve afectada la economía colombiana por este hecho, es preciso mencionar que de esta población el 37% corresponde a nacionales que se encuentran entre los 18 y 39 años de edad, lo que indica que son fundamentalmente personas jóvenes, en plena edad productiva y con altas opciones de insertarse en el mercado laboral. Esta dinámica de salidas de colombianos puede estar motivada por la demanda mundial de talentos, lo que significa para el país una descapitalización de un valioso recurso humano y la reducción en las capacidades con las que se cuentan para impulsar el desarrollo económico y social.

Estadística, salidas de colombianos por los 42 PCM del territorio nacional, según motivo de viaje Residencia

Año	Total
2012	639.224
2013	633.703
2014	679.473
2015	764.359
2016	808.455
2017	806.137
2018	345.518
Total	4.676.869

Fuente: Base de Datos Sistema Platinum. Dato en proceso de estabilización
Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración

10. Quisiera saber cuál ha sido el comportamiento de la migración desde y hacia Colombia a partir de la entrada en vigencia de los Acuerdos de Mercosur y la Comunidad Andina y cómo ha impactado esto en la economía del país.

Colombia se adhiere al Acuerdo de Residencia por medio de la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 20, del 29 de junio de 2012, constituyéndose en un importante mecanismo de facilitación migratoria que tiene un impacto importante en la movilidad humana.

Durante el período comprendido entre el 2012 y 2018 se presentaron un total de 8.977.934 flujos migratorios (entradas y salidas) de nacionalidades de los países del MERCOSUR¹ hacia Colombia, lo que refleja una fuerte influencia de la migración intra-regional en el país, de estos las nacionalidades más representativas son Argentina y Brasil, cada uno con el 21% en la participación sobre el total.

En cuanto a las entradas y salidas de colombianos hacia los países miembros de MERCOSUR durante este mismo periodo se presentaron un total de 18.238.979 registros y se observa a Ecuador en la primera posición, con una participación sobre el total del 36%, seguido de Perú con el 22% y Brasil con el 15%.

En cuanto a la Comunidad Andina de Naciones, durante el periodo comprendido entre el 2012 y el 2018, se registraron un total de 5.450.603 flujos migratorios de colombianos que ingresan desde y salen hacia los Estados miembros de la CAN (Bolivia, Ecuador, Perú).

Mientras que para los flujos migratorios (entradas y salidas) de extranjeros, según país de procedencia o destino y nacionalidad para el periodo 2012-2018 corte abril, se registraron 3.019.365, cuyas principales actividades autorizadas que aplica solo para entradas son Turismo con un total de 1.001.664, Negocios 121.490 y Eventos con 94.422.

En cuanto a los impactos sobre la economía del país, sin duda, estos procesos de inserción multilateral han propiciado efectos sobre la economía colombiana dinamizando la diversificación de las exportaciones, el aumento de los flujos de inversión y la transferencia tecnológica, además, han fortalecido la integración económica-comercial en el hemisferio; sin embargo, considerando que corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la responsabilidad de las políticas generales en materia de desarrollo económico

¹ Argentina, Brasil, Chile, Venezuela, Ecuador, Guyana, Perú, Paraguay, Uruguay, Surinam.

y social del país, relacionadas con la competitividad, integración de los sectores productivos, respetuosamente le sugerimos direccionar su petición a esa entidad, a efectos de ampliar la información por usted solicitada.

- 11. Con respecto a la inmigración de venezolanos, ¿cuál es la ciudad del país que más afluencia de venezolanos tiene? ¿Cuáles son las diferencias entre las experiencias migratorias de hombres y mujeres, personas mayores, personas LGBT? Es decir, qué motiva la inmigración, inmigran solos o en compañía, por cuanto tiempo, etc.**

Las tendencias muestran una concentración inicial asociada a la proximidad geográfica de las ciudades fronterizas que se incorporan plenamente en las dinámicas de crecimiento migratorio y que denota que en el primer trayecto de la movilización los venezolanos ingresan por Puestos de Control Migratorios (PCM) en frontera. Los PCM en frontera concentran el 86% de las entradas de venezolanos; de los cuales el 31% en su etapa inicial de la migración hacia Colombia se encuentran en departamentos periféricos del país y cercanos a esta zona (Norte de Santander, la Guajira, Arauca, Guainía, Vichada y Putumayo), en su segunda etapa que corresponde al 44%, se concentran en zonas urbanas consideradas motores de desarrollo (Bogotá, Atlántico, Cundinamarca, Antioquia, Cesar, Magdalena, Valle del Cauca) y el restante (11%) en zonas intermedias con potencial desarrollo (Santander, Sucre).

A partir del análisis de los flujos migratorios es posible que el perfil del venezolano es heterogéneo; sin embargo, en el país predomina aquel ubicado en la clase media (69,8%) que corresponde al análisis de 236.838 registros. Fundamentalmente son personas jóvenes, en plena edad productiva (de 18 a 29 años, 45%), mayoritariamente hombres (60%) y su proceso migratorio se caracteriza por realizarse en grupos, cuentan con un pariente colombiano de primero, segundo o tercer grado de consanguinidad, a los que se le suman los amigos cercanos quienes le facilitan el viaje, es decir, existe una amplia y bien establecida red de relaciones sociales con las comunidades de recepción.

- 12. ¿De qué manera está preparada la Entidad para responder a una crisis migratoria? En otras palabras, qué nuevas estrategias han implementado para responder a la afluencia masiva de inmigrantes en caso de que llegara a presentarse.**

Actualmente se encuentran vigentes mecanismos como la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), el Permiso Especial de Permanencia (PEP), además, se tienen dispuestos planes de contingencia a partir de los cuales es

posible incrementar la capacidad de funcionamiento de las regionales en la zona de influencia de la frontera colombo-venezolana, que se concentran particularmente en su orden en Cúcuta, Paraguachón y Arauca.

A diario se monitorean los flujos migratorios sobre la coyuntura.

Además, se implementó el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) desde el 6 de abril de 2018 y hasta el 8 de junio de 2018, para este proceso se habilitaron puntos de registro en los municipios fronterizos con Venezuela, y en aquellos lugares en los que se ha detectado mayor número de migrantes venezolanos en el territorio nacional. Este registro se encuentra a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien identifica las necesidades de habilitación de jornadas móviles para aquellos municipios donde la presencia de venezolanos es menor.

13. ¿Por qué reciben a personas que no son politólogos o internacionalistas para que nos representen en el exterior?

Los nombramientos obedecen a los requisitos contenidos en el manual de funciones y competencias laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores adoptado mediante Resoluciones 1580 de 2015 y 2831 de 2016, ahora bien, los perfiles son construidos a partir de las necesidades del Ministerio en relación con el plan estratégico y con la agenda en materia internacional.

Para el adecuado cumplimiento de esta labor se requiere contar con perfiles multidisciplinarios, los cuales desde diferentes ópticas permitan el análisis y respuesta a los diferentes retos que plantea la gestión institucional.

Para finalizar, pero no menos importante, teniendo en cuenta que no existe una norma específica que reglamente el tema de los requisitos en lo relacionado con la formación profesional de nuestros funcionarios en el exterior, mal haría la administración cerrar los perfiles de los cargos a solamente estas dos profesiones, razón por la cual adicional a las mencionadas en la pregunta, se cuenta con otras profesiones.

14. ¿Por qué la Cancillería no ha implementado la Ley 1465 de 2011 por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones, cuándo y cómo va a hacerlo y cuál es el balance de la relación entre la Cancillería y los colombianos en el exterior?

La Cancillería ha sido facilitador en el proceso de implementación de la Ley 1465 de 2011, en el tema de conformación de Mesa Nacional de la sociedad civil. se han realizado las siguientes acciones:

- Primer encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones, realizado el 29 de abril de 2016, donde se convocó a la sociedad civil para la presentación de propuestas para la conformación de la Mesa de la Sociedad Civil.
- En 2017 se realizaron 5 encuentros nacionales (Bogotá, Pereira, Cali, Medellín y Barranquilla) y 7 encuentros en 5 países (en México, España, Estados Unidos, Chile y Ecuador) con actores de la sociedad civil sobre cuáles serían las mejores condiciones metodológicas para un próximo encuentro.
- Para enriquecer el proceso y con el apoyo de la OIM, el 11 de diciembre de 2017 se realizó el Foro de Buenas Prácticas, con una amplia convocatoria de los diferentes actores de la sociedad civil, con el fin de conocer la experiencia de otros países y entidades nacionales en procesos de participación de la sociedad civil en espacios deliberativos.

Con los insumos obtenidos en estos encuentros, se está trabajando en una propuesta de reglamentación del proceso participativo de la sociedad civil, que será socializada con los diferentes actores definidos en el artículo 5° de la Ley 1465 de 2011 (sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la academia y las organizaciones de colombianos en el exterior, cuyos objetivos atiendan temas migratorios).

Así mismo, se está trabajando en la modificación del Decreto 1239 de 2003, mediante el cual creó la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones, que es el eje central de Sistema Nacional de Migraciones. Se busca que esta comisión sea más dinámica y tenga funciones acordes al contexto migratorio actual.

La Cancillería está trabajando para presentar las propuestas normativas de estas dos iniciativas en el transcurso del año 2018.

Como balance de la relación de la Cancillería y los colombianos en el exterior, podemos mencionar las siguientes acciones:

- Desde al año 2012 a la fecha se han realizado veintiocho (28) ferias de servicios, con 106.930 participantes.
- Para los años 2010 a 2018 se consolidó la participación de Colombia Nos Une en la Semana Binacional de la Salud, con 81.829 beneficiarios.
- En los años 2010-2018, a través de 12 multiplicadoras en los Consulados donde hay mayor número de colombianos residentes, que

han beneficiado a cerca de 7.432.112 connacionales en aspectos como: salud, educación, juventud, oportunidades de negocio y desarrollo empresarial, proyectos asociativos y de emprendimiento.

- En el periodo 2010-2018 se desarrollaron tres proyectos de caracterización, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM):
 - i.) En 2015 se presentó el estudio “Características de los flujos migratorios, de los migrantes y del mercado laboral entre Chile y Colombia.
 - ii.) En febrero de 2016 se presentó el estudio “La migración colombiana en Argentina”, que además del apoyo de la OIM, contó con la colaboración de la Universidad Nacional y el Instituto de Políticas, de Migraciones y Asilo (IPMA).
 - iii.) En 2017 se presentó el estudio “Población colombiana en México”

15. ¿Qué gestiones se están realizando para contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes?

Migración Colombia, como autoridad nacional migratoria de control y vigilancia, autoridad nacional migratoria y organismo civil de seguridad, con facultades permanentes de policía judicial cumple con su mandato legal controlando los requisitos legales para el ingreso y permanencia de los extranjeros en el país.

En ese sentido, la migración que no se adecua a esos parámetros es considerada migración irregular, pero no un delito. En ese sentido, dentro del ámbito de lo administrativo Migración Colombia en ejercicio de su autoridad migratoria tiene la facultad de aplicar medidas migratorias y sancionatorias pecuniarias, como multas o incluso, la deportación o expulsión de extranjeros a quienes no cumplan con esos parámetros legales en el ingreso y permanencia en el territorio nacional en el marco del debido proceso, una vez se han agotado las investigaciones administrativas correspondientes.

De otra parte, la legislación nacional prevé que: *quienes promuevan, induzcan, constriñan, faciliten, financien, colaboren o de cualquier otra forma participen en la entrada o salida de personas del país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para sí u otra persona, incurrirán en el delito de tráfico de migrantes.*

En ese marco, para Migración Colombia, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, se constituyen en su principal reto al momento de abordar la lucha contra los delitos transnacionales, lo cual implica la necesidad de articularnos cada vez más entre autoridades del orden nacional e internacional para combatir de forma más efectiva las redes delincuenciales dedicadas a estos ilícitos y no solo enfocando esfuerzos para la defensa y seguridad nacional sino para garantizar y preservar los Derechos Humanos de las víctimas.

Con base en ello, desde el 2014 al interior de Migración Colombia fue creado el Grupo Operativo de Policía Judicial Anti Trata y Anti Tráfico (GIATT), para la investigación de delitos relacionados con las facultades de control y vigilancia migratoria de la entidad que a la fecha ha judicializado 18 casos en relación con estos delitos con un total de 158 capturas. En la actualidad avanza, en apoyo a la investigación criminal con 22 investigaciones judiciales aperturadas en el delito de tráfico de migrantes y 23, en el de trata de personas.

16. ¿Cómo garantiza la autoridad migratoria la identificación anticipada de posibles terroristas entre los migrantes que ingresan al país?

Actualmente, Migración Colombia cuenta con el Sistema de Información Anticipada de Pasajeros (API), que es una solución tecnológica que facilita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas de transporte aéreo internacional, en lo correspondiente al suministro anticipado de información de listados de pasajeros y tripulantes con destino a la autoridad migratoria, la cual además optimiza el cumplimiento efectivo del ejercicio soberano de la gestión de control migratorio.

Esta herramienta está orientada a fortalecer la competencia y capacidades que, en el ámbito de seguridad, posee la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia con miras a evaluar, prevenir, detectar y mitigar eventuales riesgos en el contexto del ingreso y salida de personas en los medios de transporte aéreo internacional.

Asimismo, efectúa enrolamientos a través de mecanismos electrónicos que permiten, con el concurso de agencias homólogas, realizar la trazabilidad sobre ciudadanos extranjeros de nacionalidades de interés a nivel mundial, a través de la ayuda de mecanismos biométricos y sistemas de información, facilitando la toma de decisiones migratorias anticipadas.

17. ¿Cualquier persona, incluso un empleado público, puede conocer cuántas veces he salido del país?

Cualquier ciudadano nacional o extranjero podrá solicitar su Certificado de Movimientos Migratorios. El Certificado de Movimientos Migratorios es el registro de los ingresos y salidas de cualquier persona que ha ingresado o salido del país, para ello deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 1067 de 2015, de acuerdo a la normatividad vigente (numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 de 2015 y el artículo 53 del Decreto 1743 de 2015).

La información que reposa en los archivos de Migración Colombia tiene carácter reservado, y solamente podrá ser consultada por el titular de la información, sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y primero civil, el cónyuge o compañero permanente de la persona, un tercero al que el titular del dato le ha dado un poder especial, los funcionarios judiciales y de policía que estén adelantando una investigación sobre la persona y las autoridades administrativas que estén autorizadas legalmente para hacer consultas.

18. Soy de Icononzo, Tolima, vivo hace diez años en Florida y ya tengo mi nacionalidad americana. ¿Cuándo vaya de visita a Colombia me debo identificar como americano o cómo colombiano?

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 43 de 1993, la cual señala que el nacional colombiano que posea doble nacionalidad en el territorio nacional, se someterá a la Constitución Política y a las leyes de la República. En consecuencia, su ingreso y permanencia al territorio, así como su salida, deberán hacerse siempre en calidad de colombianos, debiendo identificarse como tales en todos sus actos civiles y políticos.

19. Tengo un almacén de ropa y quiero emplear a un joven venezolano, pero esta persona se identifica con un documento llamado PEP. ¿Puedo contratarlo en mi almacén?

Sí, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) es un documento que permite a los nacionales venezolanos permanecer, trabajar, estudiar y cualquier otra actividad lícita en territorio colombiano. El documento tiene una vigencia de dos años desde el momento de su expedición y para verificar su veracidad, cada documento tiene un código QR que, al ser leído por un celular u otro dispositivo electrónico, lo remite a una página electrónica de Migración Colombia donde le permite establecer si la persona tiene su condición

migratoria en orden. O puede verificar directamente en la página web de Migración Colombia.

20. Cómo ya se acercan las elecciones en Colombia ¿los extranjeros que viven en el país pueden votar para elegir Presidente? (Subdirectora de Extranjería)

Esta pregunta se trasladó por competencia a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

21. He tenido oportunidad de visitar varios consulados colombianos y quiero sugerir que sea tenida en cuenta la organización que tiene actualmente el consulado de Miami para que sea usada como modelo para otros consulados que, aunque sean más pequeños o más grandes, podrán rendir resultados efectivos. Quiero destacar que la transformación de nuestro consulado en Miami es obra del actual cónsul, doctora Martha Jaramillo, a quien agradecemos y felicitamos. Llevo viviendo 37 años aquí, he visto pasar extraordinarios cónsules como también algunos que no merecen ser recordados, pero el caso de la doctora Jaramillo es excepcionalmente bueno para nuestra comunidad.

Se toma atenta nota y se agradece la sugerencia del ciudadano.

22. Buen día, Desde mi puesto de trabajo he podido ver muchos de los grandes proyectos de este Gobierno, me encantaría mucho que la Señora Canciller hablara de las vidas impactadas con los múltiples proyectos desde la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, que va desde proyectos de energía fotovoltaica hasta proyectos de cacao, cultura con la fundación Batuta, escuchar los testimonios de vida es creo que de las más grandes satisfacciones del deber cumplido. También la atención consular, el impacto y la ayuda que se le brinda a las comunidades colombianas en el exterior, para mí un consulado es un pedacito de Colombia en el exterior, y sentir patria en un lugar lejano ha de ser lo mejor de la vida cuando se está solo y tu familia no te acompaña. Y faltan muchos massss de todo lo que he visto durante estos 6 años que es lo que llevo en esta maravillosa entidad, Gracias.

Se agradece el comentario.

23. ¿Las madres solteras pueden salir del país con su hijo o hijos sin necesidad de pedirle permiso al padre de los niños?

Si es madre soltera y el menor de edad fue registrado solamente con los apellidos de la mamá, no es necesario solicitar el permiso de salida al padre por cuanto el reconocimiento fue hecho por la madre. Ahora bien, si el menor de edad fue registrado con los apellidos de papá y mamá y este en un futuro desea salir del país y solamente vive con alguno de sus padres deberá contar con el permiso de salida del padre con el que no va a viajar.

El padre o madre que desea ir al exterior solamente con su hijo o hijos, debe obligatoriamente contar con la autorización escrita del otro padre del menor o menores, así como debe estar respaldada (s) ante notaría o consulado colombiano en el exterior si uno de los padres vive fuera del país.

24. ¿Respecto a sus relaciones con Asia, que visión tiene Colombia sobre la iniciativa “One Belt, One Road”, que promueve China? ¿Es verdad que China ha presentado una propuesta al respecto?

Para Colombia, la iniciativa china *One Belt One Road (OBOR)* resulta de interés debido a sus objetivos de fortalecer la conectividad a través de la construcción de infraestructura (carreteras, puertos y aeropuertos) y de aumentar el intercambio cultural y educativo entre los países, así como los vínculos entre personas.

Colombia, junto con los demás miembros de la CELAC, acogió con interés la posibilidad de fortalecer la cooperación entre los países de América Latina y el Caribe con China en el marco de esta iniciativa, en áreas tales como economía, comercio, inversión, cultura y turismo. Lo anterior se manifestó en la Declaración Especial de Santiago de la II Reunión Ministerial del Foro CELAC-China sobre la iniciativa de la Franja y la Ruta, realizada el 22 de enero del año en curso en Santiago de Chile. A nivel bilateral, China ha propuesto a Colombia un memorando de entendimiento para desarrollar áreas de cooperación en el marco de OBOR, la cual en la actualidad se encuentra en estudio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

25. ¿Soy colombiano, y mi madre venezolana para realizar el trámite en línea para solicitarle la visa me piden un numero de solicitud como lo obtengo?

En atención a su pregunta, me permito informarle que usted debe completar todos los campos requeridos para su solicitud de visa en línea, sin necesidad de ingresar el número de solicitud, toda vez que este número le será

suministrado una vez usted termine el proceso en línea para que con el mismo haga seguimiento al estado de su solicitud, previo cumplimiento de los requisitos para el trámite de la visa apropiada.

- 26. Saludos cordiales Cancillería Colombiana Hace más de dos años Dario Ederlan y Fabio Leguizamón Pulido: colombianos, están presos en Venezuela por orden colombiana. El Helicoide Sebin hace 24 horas está en motín y sus vidas corren peligro. El TSJ de Venezuela autorizó su traslado, y manifestó mediante dicha autorización su voluntad de acordar con el gobierno colombiano el traslado de mis dos familiares. Estamos a la espera de que ustedes acaben con nuestra angustia en este crítico momento, pues allí ellos no cuentan con un abogado que vele por sus derechos y la situación de motín es tensa: SUS VIDAS CORREN PELIGRO, están allí abandonados por la jurisdicción colombiana. En repetidas ocasiones nos hemos dirigido en persona a entidades del gobierno colombiano y no nos han dado solución. Por favor, solicitamos reafirmar su voluntad y sus compromisos con ellos dos. Gracias por su atención. Quedo atento.**

La Embajada de Colombia en Venezuela y el Consulado de Colombia en Caracas tuvieron conocimiento de los hechos presentados en el centro penitenciario el Helicoide el mismo día de su ocurrencia, el miércoles 16 de mayo; razón por la cual se procedió a requerir información oficial a las autoridades venezolanas correspondientes, en el sentido de conocer sobre la situación de los connacionales que se encuentran en el centro penitenciario en mención; en ese sentido se solicitó mediante Nota Verbal a el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela, autorización de carácter urgente y prioritario para realizar una visita consular en el centro de detención.

Aunado a lo anterior se remitieron comunicaciones oficiales a la Fiscalía General de la República Bolivariana de Venezuela y a la Defensoría del Pueblo de Venezuela. A pesar de no contar con autorización previa para dicha visita, el Cónsul de Colombia en Caracas, se dirigió el día viernes 18 de mayo a las instalaciones del centro penitenciario, pero su solicitud de ingreso no fue atendida por las autoridades venezolanas, por lo cual se insistió ante el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), con el fin de conocer la situación de los connacionales.

- 27. Buen día, Les escribo para plantearles mi situación, soy venezolana, hija de padre colombiano, vivo en el estado Carabobo de Venezuela, y por el consulado de Valencia, realicé mi Registro Civil y posteriormente mi Contraseña, la cual anexo, pero a la presente fecha no ha sido procesada**

la Cédula laminada, para nadie es un secreto la situación crítica que vivimos en Venezuela referente a Salud, Alimentación, Seguridad, Empleo, es por esta razón que tuve la necesidad de sacar del país a mi hijo de 18 años, el cual está en la ciudad de Medellín, pero no tiene permiso de trabajo lo que ha impedido que tenga un trabajo y así poder ayudarnos desde allá, mi situación aquí no es fácil, es por esta razón que acudo a ustedes para que me guíen, me ayuden, a que mi cédula laminada llegue al consulado lo más pronto posible y así mi hijo pueda realizar su registro civil y estar legalmente en Medellín y puede trabajar, Altamente agradecida con Colombia por ayudar a tanto venezolano que lo necesita, Dios les conceda Salud, Paz y Prosperidad, se lo merecen.

Primero, es menester indicar que el proceso de cedulación en el exterior, corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil; toda vez que nuestras oficinas consulares sirven de puente para la remisión del material a la citada entidad.

En este sentido, de acuerdo con los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, amablemente me permito solicitar sea aportado el número de documento y la fecha de realización del trámite para realizar el seguimiento correspondiente.

No obstante, igualmente daremos traslado al Consulado de Colombia en Valencia para conocer el estado actual del proceso y a la Registraría Nacional del Estado Civil, por factor de competencia, para conocer el estado actual de esta solicitud de cédula de ciudadanía.

- 28. ¿Quién es el servidor público encargado del estudio de solicitudes de refugio y medios para contactarlo? Con el ánimo de pedirle una entrevista con objetivo académico.**

Los estudios de las solicitudes de refugio se encuentran a cargo del Grupo de Trabajo de Reconocimiento de la condición de refugiado, de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario cuyo coordinador el Ministro Consejero Rafael Quintero Cubides, a quien se puede contactar a través del correo electrónico rafael.quintero@cancilleria.gov.co teléfono 3814000 extensión 4959.

- 29. Soy Colombiano y residí mucho tiempo en Venezuela, por la crisis actual que se vive en ese país regreso a Colombia; tengo una esposa venezolana, ya mi hijo cuenta con nacionalidad colombiana; pero para poder solicitarle visa de residente a mi esposa el gobierno de Venezuela está negando la expedición de pasaportes venezolanos así como el**

apostillamiento de documentos venezolanos, hay una forma de que le puedan dar un pasaporte el gobierno colombiano a mi esposa para que pueda obtener una visa de residente. Espero puedan generar una solución para solventar esta situación ya que sé que muchos colombianos retornantes deben estar pasando por esta situación.

En atención a su consulta de si es posible expedir a su esposa de nacionalidad venezolana un pasaporte colombiano, de manera atenta le informamos, que el artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1743 de 2015 define al pasaporte como:

“(...) el documento que identifica a los colombianos en el exterior”.

En razón de ello, y dado que cada país es potestativo de expedir este documento de viaje a sus connacionales es que no es posible expedir un pasaporte colombiano a una persona de otra nacionalidad que no cumpla con los requisitos dispuestos en el artículo 96 de la Constitución Política para ostentar la nacionalidad colombiana, y que son:

[...]

“1. Por nacimiento:

- a) Los naturales de Colombia, que con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento y;*
- b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República.*

2. Por adopción:

- a) Los extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización, de acuerdo con la ley, la cual establecerá los casos en los cuales se pierde la nacionalidad colombiana por adopción;*
- b) Los Latinoamericanos y del Caribe por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del Gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde se establecieren, y;*

c) *Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos.*

[...]

30. ¿Qué es Corrupción? ¿Cuántas actuaciones disciplinarias ha adelantado el Ministerio de Relaciones Exteriores desde agosto del 2010 a la fecha por actos de corrupción?

Definición de actos de corrupción contenida en la Sentencia C-084/13

[...] “requerimiento o aceptación directa o indirecta de cualquier valor pecuniario o dádivas, favores o ventajas, por parte de un funcionario público o de persona que ejerza funciones públicas, en su favor o en favor de otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto comprendido dentro del ejercicio de sus funciones públicas” [...]

Durante el periodo agosto de 2010 a la fecha se han adelantado 644 actuaciones disciplinarias entre indagaciones e investigaciones, de estas 20 se iniciaron por presuntos actos de corrupción, y 6 han culminado con fallos sancionatorios por estos hechos, es decir, casos en los que se han comprobado actos de corrupción.

Lo anterior significa que un 3.1% de las actuaciones disciplinarias se adelantaron por presuntos actos de corrupción y un 0.93% corresponden a fallos sancionatorios por estos hechos.

II. PREGUNTAS RECIBIDAS DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA

31. ¿Cuántos ciudadanos colombianos han retornado al país en el periodo 2014-2018 y han sido estos atendidos mediante el programa de retorno?

De acuerdo con la información incluida en el Registro Único de Retorno (RUR), desde el año 2014 al 30 de abril de 2018, se han tramitado 16.410 solicitudes de retorno, de las cuales se han autorizado 8.867.

Las acciones de acompañamiento al retorno implementadas por la Cancillería, durante el período 2014-2018 y de acuerdo con los recursos asignados, han permitido brindar la siguiente atención:

- Atención humanitaria directa a 9.416 connacionales y núcleos familiares mixtos.
- Apoyo a proyectos productivos: 1) Asociativos en zonas de frontera para población con experiencia migratoria, con 809 beneficiarios 2) Individuales, con 110 beneficiarios.
- Realización de talleres de orientación laboral en los que participaron 81 retornados.
- Orientación y referenciación a 45.916 personas en los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno.

32. ¿Cuántos ciudadanos venezolanos han hecho solicitudes de asilo en el periodo 2014-2018 y cuantas de estas han sido aprobadas?

En 2014 se presentaron 20 solicitudes de ciudadanos venezolanos.
 En 2015 se presentaron 82 solicitudes de ciudadanos venezolanos.
 En 2016 se presentaron 212 solicitudes de ciudadanos venezolanos.
 En 2017 se presentaron 575 solicitudes de ciudadanos venezolanos.
 En 2018 se han presentado 620 solicitudes de ciudadanos venezolanos.

Se debe contextualizar que no todas las solicitudes completan los requisitos para convertirse en proceso, e igualmente que muchos peticionarios desisten expresa o tácitamente, por ejemplo, al continuar hacia otro país, o regresar al suyo. Y así mismo que un gran número de solicitantes no requieren el reconocimiento de la condición de refugiados, por tener doble nacionalidad Colombo/venezolana, o por ser hijos, padres o cónyuges de nacional colombiano.

En total, las solicitudes de nacionales venezolanos que encuentran en trámite al 30 de abril de 2018 es de 750 expedientes.

71 solicitudes han sido resueltas de manera definitiva, es decir quedaron en firme.

33. En el periodo 2010-2018 la Cancillería ha apoyado la apertura de nuevos mercados. ¿Cómo funciona este proceso? ¿Trabajan con Ministerio de Comercio y las Cámaras de Comercio? Por favor dar un ejemplo concreto de un producto, grupo de productos o servicio que haya ingresado a un nuevo mercado.

En el caso de mercados en proceso de apertura, en países de Asia, África y Oceanía la Cancillería organiza periódicamente reuniones con las entidades del sector comercio (Ministerio de Comercio, Ministerio de Agricultura, Procolombia, ICA, INVIMA), las Embajada de Colombia y las oficinas de

Procolombia en el exterior, en las cuales se revisa integralmente la agenda comercial para un país determinado, se revisan y validan los productos priorizados para ingresar a ese mercado, se determinan las acciones a adelantar y se lleva a cabo el seguimiento respectivo de los desarrollos alcanzados.

A modo de ejemplo, este ejercicio integral ha permitido el ingreso de productos como la carne de bovino en mercados del medio oriente (Emiratos Árabes Unidos, Líbano e Israel). La Cancillería y el Ministerio de Comercio han incluido este asunto en los espacios de diálogo político y técnico con sus contrapartes, solicitando dar prioridad a los trabajos de revisión de las solicitudes. El Ministerio de Agricultura, el ICA y el INVIMA se han encargado de validar con los representantes del sector privado tanto el interés como el cumplimiento de los requisitos sanitarios del caso. Las Embajadas se han encargado de definir con precisión los requisitos sanitarios de ingreso y de mantener interacción permanente con las autoridades sanitarias de esos países, con miras a asegurar respuestas en tiempos razonables.

El mismo ejercicio se ha desarrollado para productos como aguacate hass (ya con ingreso en Qatar y en proceso en China, Corea y Marruecos), Pitahaya (con acceso en Corea y Japón), carne de cerdo (en proceso en Corea, Singapur y Marruecos), pasifloras, mango, piña y flores, entre otros.

III. PREGUNTAS RECIBIDAS A TRAVES DE REDES SOCIALES

34. ¿Qué Acciones ha tomado el Ministerio de Relaciones Exteriores para garantizar una contratación transparente de cara al ciudadano?

La gestión contractual del MRE y su FR ha sido muy dinámica en el periodo 2010 – 2018 debido a las variaciones normativas en la materia.

La aplicación de esta nueva reglamentación ha generado cambios que permiten la participación de las veedurías y la ciudadanía en general a través del uso de plataformas como el SECOP II que otorgan un nivel de transparencia en el cual se puede evaluar la gestión de la entidad.

Lo anterior se ve reflejado en las diversas comunicaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en las cuales se destaca una gran labor por parte del MRE y su FR en la adopción de estas nuevas competencias contractuales.

Para terminar, es menester destacar la efectividad que ha venido ganando la Cancillería en materia contractual, pues se puede destacar la eficiencia y transparencia con que efectúa sus procesos contractuales.

- 35. ¿La solución al ingreso masivo de ciudadanos venezolanos es seguir expidiendo el PEP? ¿De ser así, que va pasar en dos años, si Maduro continúa en el poder, con las personas a las que ya se les venció el PEP y no tienen pasaporte y su cédula está vencida?**

El Permiso Especial de Permanencia es un mecanismo de facilitación migratoria para los nacionales venezolanos que se encuentran en condición irregular en el territorio colombiano. Se planeó su vigencia hasta por dos años, tiempo en el cual los nacionales venezolanos que decidan permanecer en Colombia deberán tramitar la visa que autorice su actividad u ocupación en el país.

- 36. Que se está haciendo con los migrantes ilegales que se encuentran en Turbo y que son sancionados, pero no deportados y permanecen en este municipio atrapados pues no tienen salida, ni ninguna solución.**

Migración Colombia realiza constantes procesos de verificación migratoria de los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el municipio de Turbo.

Estos procedimientos, que se adelantan con el apoyo de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Armada Nacional, Interpol, el Ejército Nacional y agencias homólogas internacionales, con el liderazgo de Migración Colombia permitieron la realización de una intervención, coordinada e interagencial que contó con la participación de 21 funcionarios de la entidad, en la que fueron ejecutadas actividades de verificación migratoria en 19 distintos hoteles orientadas a determinar la situación de ingreso y permanencia de extranjeros en ese municipio del país, así como a la realización de procedimientos administrativos que permitieron conocer las nuevas dinámicas del tráfico de migrantes, tras la detección de 175 migrantes irregulares y 7 menores de edad que fueron puestos a disposición de comisaría de familia para restablecimiento de sus derechos, así como la apertura de investigaciones administrativas, la expulsión discrecional de un ciudadano cubano y la deportación de una ciudadana argentina, presuntamente relacionada con el anterior, en el fenómeno del tráfico de migrantes.

Como parte de lo anterior, Migración Colombia ha propuesto fortalecer la estrategia para prevención del fenómeno a través del impulso de esfuerzos coordinados en lo administrativo y lo penal en todo el territorio nacional,

impulsando dicha propuesta ante la Comisión Intersectorial para el Tráfico de Migrantes.

- 37. ¿Qué gestión han realizado para aumentar el talento humano y los salarios de sus funcionarios? No creen que mejorar las condiciones laborales y salariales de los funcionarios puede llegar a mitigar la corrupción que golpea a la entidad.**

Migración Colombia realizó las gestiones respectivas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública para poner en concurso público los cargos de su planta global que se encontraban en provisionalidad y en vacancia, lo cual permitió el fortalecimiento del talento humano gracias al ingreso de profesionales y técnicos que, de acuerdo al mérito de sus conocimientos, lograron obtener un cargo de carrera administrativa.

El nombramiento del personal ganador del concurso público se encuentra en sus fases finales. El salario que devengan los funcionarios públicos es determinado acorde a las leyes y normativas dispuestas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- 38. ¿Las largas filas en las zonas de inmigración las están trabajando con equipos tecnológicos, pero que sucede con el mal servicio que prestan sus funcionarios? ¿Qué están haciendo al respecto?**

Todos los funcionarios que laboran en Migración Colombia asumen y actúan de manera consecuente con el código de Buen Gobierno, principios, valores, así como aquellos parámetros establecidos en esta materia para la Administración Pública y por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Esto incluye la atención personalizada al ciudadano, prestar servicios informativos y asesorías sobre los trámites a realizar en la Entidad, bajo los atributos de amabilidad, empatía, celeridad, competencia, credibilidad, comunicación y tolerancia. Si desea realiza una queja sobre la atención del personal de Migración Colombia, puede dirigirla al Centro de Contacto Ciudadano Tel. (57-1) 6055-454, Línea Nacional Gratuita: 018000-510454, o al correo de contacto: servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co.

39. ¿Por qué si otras administraciones cerraron embajadas y consulados en esta administración le dio por reabrirlos y abrir otros en más países?

El sistema internacional de hoy requiere de la presencia activa de los países para insertarse en los grandes flujos y tendencias del mundo. Esto incluye de manera especial sumarse a las cadenas de valor que determinan el comercio internacional. Somos un país de renta media y para mantener y generar prosperidad para nuestra población debemos identificar y aprovechar las oportunidades económicas y políticas en todas las regiones del planeta.

Nos trazamos la meta de diversificar geográfica y temáticamente la política exterior de Colombia, para aproximarnos al Asia y a otras regiones, desconocidas por nosotros. Asia tiene 4.5 billones de habitantes, cada vez con mayor poder adquisitivo y todos los pronósticos de los expertos indican que es la zona de crecimiento por excelencia donde se generarán las mayores oportunidades de negocios. Europa Central y Asia Central comprenden un conjunto de países con crecimientos y experiencias valiosas para la modernización del país en especial en el sector agrícola y de innovación. África es un continente, con grandes recursos y con países con los que podemos trabajar. Además, hay empresas colombianas interesadas en llegar a estos mercados y por eso nuestra presencia es fundamental para ayudar a los colombianos que quieren abrirse oportunidades en diferentes países.

La Alianza del Pacífico, este proceso de integración exitoso que tenemos con Perú, México y Chile, nos ha permitido incrementar nuestra presencia diplomática y comercial con importantes ahorros y un mayor acompañamiento regional. En un esquema definido y funcional de embajadas compartidas hemos incrementado la presencia en Europa Central, África y Asia. Es decir que, en los últimos años, hemos combinado la llegada bilateral con este apalancamiento regional que nos beneficia a todos los participantes.

Hemos abierto o reabierto embajadas en lugares y regiones claves para tener un país inserto en el sistema internacional. Hoy por hoy, ningún país puede darse el lujo de aislarse. La consolidación de instrumentos políticos y económicos vinculantes da gobernabilidad a las relaciones entre los países. Contar con instrumentos que garanticen acceso a los mercados, por ejemplo, facilita la implementación de políticas de largo plazo y disminuyen la negociación constante cuando se tienen accesos condicionados a situaciones ajenas a las comerciales, como sucedía en el pasado.

Tenemos población colombiana en muchos países del mundo. Los consulados que hemos abierto estos años buscan prestar un mejor servicio al colombiano. Hay ciertas áreas de mayor concentración o de mayor complejidad. Por lo tanto, una mejor atención es siempre importante para mitigar las dificultades y dinámicas de cada población colombiana en diferentes países.

Lo que hemos visto estos años es que es más costoso para el país estar ausente de los flujos mundiales que estar presente en ellos. Asistir al colombiano para facilitarle los trámites ordinarios y para que encuentre apoyo en la institucionalidad colombiana es una ganancia para el país. En un mundo cada vez más interconectado con competencia proveniente de diferentes partes, ahora más que nunca debemos comprender, conocer y adaptarnos para incrementar nuestra competitividad y posibilidad de generación de bienestar para todos los colombianos.

40. ¿Cómo se puede consultar el estado de un trámite de nacionalidad?

Un extranjero que se encuentre realizando el trámite de nacionalidad colombiana por adopción, y quiera conocer el estado actual de su solicitud lo podrá realizar a través de los siguientes canales de comunicación:

1. Podrá comunicarse con el Centro Integral de Atención al Ciudad CIAC.
2. También puede comunicarse a través del correo electrónico nacionalidad@cancilleria.gov.co
3. Si desea una atención personalizada podrá acercarse a la sede del Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad, ubicado en la ciudad de Bogotá en la carrera 6 # 9-46 los días martes, miércoles y viernes.

41. Los tiempos de espera y cómo los consulados de Colombia son tiempos de espera y de atención. Para reducir estos tiempos y ser más eficientes, ¿qué medidas han tomado los Consulados?

Para reducir los tiempos de espera a los connacionales la Cancillería ha implementado varios trámites en línea con el fin de agilizar la atención y de esta manera ser más eficientes. Igualmente, en las oficinas consulares con mayor demanda en trámites se utiliza la figura del agendamiento, jornadas consulares, entre otros.

42. ¿Qué pasa con las ayudas y los auxilios para los retornados? Recuerdo que ellos también son venezolanos, aunque hay documentos legales y no estén tirados en la calle.

En el marco de lo establecido en la Ley 1565 de 2012, dirigida a los colombianos que deseen retornar voluntariamente al país, no se prevén ayudas, ni auxilios para los retornados. Entre los principales beneficios que establece esta norma podemos mencionar:

- Exoneraciones tributarias por el ingreso al país de menaje doméstico, instrumentos profesionales y monetizaciones de recursos.
- Facilidades para la definición de situación familiar.
- Acceso a servicios de gestión y colocación de empleo de las Cajas de Compensación Familiar.

En la citada Ley se establecen los tipos de retorno humanitario, laboral, productivo y solidario a los que pueden acogerse los colombianos que regresan al país, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1565 de 2012.

Para mayor información puede consultar la cartilla de ABC de Ley 1565 de 2012, en el siguiente link: <http://www.colombianosune.com/abece-de-la-ley-1565-de-2012-ley-de-retorno>

43. Hola, me gustaría saber en qué país del este africano prestan servicios a colombianos. Estoy en Uganda y me dicen que no hay nada de nuestro país. ¿Me ayudan?

De manera atenta y en atención a la consulta formulada en el marco de la Rendición de Cuentas del 2018, donde solicita conocer en qué país africano prestan servicios a los ciudadanos colombianos, nos permitimos manifestar lo siguiente:

"(...) En África Oriental, Colombia tiene Misión Diplomática acreditada en la República de Kenia, Embajada concurrente para la Republica de Uganda. Adicionalmente, en Nairobi, se estableció Oficina Consular con circunscripción para la República de Uganda, República del Congo, República Democrática del Congo, República Federal de Somalia, entre otros países, según lo dispuesto en el Decreto 1067 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores", el cual puede ser consultado en el link:https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_1067_2015.htm

Ahora bien, es importante mencionar que, a través de Alianza del Pacífico, los Consulados de los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Chile en Kampala, ofrecen apoyo a nuestros connacionales en Uganda.

De igual forma, se destaca que a través del Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede obtener ayuda y apoyo en caso de requerirlo, por medio de los siguientes canales de contacto que tienen dispuestos: Chat en línea, video-llamada y llamada en línea, las 24 horas del día, desde la página oficial de la

Cancillería www.cancilleria.gov.co y las páginas de los consulados y embajadas de Colombia en el exterior.

Finalmente, para una comunicación ágil con la Embajada en Kenia o el Consulado en Nairobi, los correos electrónicos de atención son: ekenia@cancilleria.gov.co o cnairobi@cancilleria.gov.co

44. ¿Respecto a sus relaciones con Asia, que visión tiene Colombia sobre la iniciativa “One Belt, One Road”, que promueve China? ¿Es verdad que China ha presentado una propuesta al respecto?

Para Colombia, la iniciativa china *One Belt One Road* (OBOR) resulta de interés debido a sus objetivos de fortalecer la conectividad a través de la construcción de infraestructura (carreteras, puertos y aeropuertos) y de aumentar el intercambio cultural y educativo entre los países, así como los vínculos entre personas.

Colombia, junto con los demás miembros de la CELAC, acogió con interés la posibilidad de fortalecer la cooperación entre los países de América Latina y el Caribe con China en el marco de esta iniciativa, en áreas tales como economía, comercio, inversión, cultura y turismo. Lo anterior se manifestó en la Declaración Especial de Santiago de la II Reunión Ministerial del Foro CELAC-China sobre la iniciativa de la Franja y la Ruta, realizada el 22 de enero del año en curso en Santiago de Chile. A nivel bilateral, China ha propuesto a Colombia un memorando de entendimiento para desarrollar áreas de cooperación en el marco de OBOR, la cual en la actualidad se encuentra en estudio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

45. Una infografía de cuanto fueron los recursos para la frontera de Norte de Santander, en que se gastaron y cuál fue el impacto. Gracias.



46. ¿Según lo que dijo la Canciller al principio de la Rendición de Cuentas, de dónde salen los recursos para que la Cancillería pueda funcionar?

Los recursos para el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores tienen dos fuentes una proviene de recursos propios y la otra de recursos Nación, en cuanto a los recursos propios estos provienen de la venta de los servicios que presta el Ministerio, tanto a nivel nacional como internacional donde el más representativo es la venta de pasaportes.

Con relación a los recursos de la Nación estos corresponden a ingresos tributarios y no tributarios y son asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos de personal son financiados en su totalidad con recursos de la Nación, mientras que los gastos generales son financiados en promedio en un 60% con recursos propios y en un 40% con recursos de la nación.

Los recursos recaudados por la venta de pasaportes, visas, apostilla y legalizaciones se utilizan de acuerdo con las necesidades que tenga la Cancillería, principalmente se destinan a la atención de nuestros connacionales en el exterior de distintas formas como, por ejemplo: asesoría jurídica, asistencia social, capacitaciones en diversos temas de interés, creación de espacios óptimos en las sedes de Colombia en el exterior.

47. ¿Está la Cancillería obligada a repatriar los cuerpos de los colombianos que mueren en el exterior?

El Ministerio de Relaciones Exteriores no se encuentra obligado a repatriar los restos mortales de colombianos que fallecen en el exterior, por el contrario de conformidad con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y el Decreto 869 de 2016, el Ministerio ostenta a través de sus consulados, entre otras funciones, la de brindar asistencia a los connacionales que se encuentren en el exterior y a su familiares, lo cual implica suministrar la asesoría jurídica, social y demás requerida, en todo lo relacionado con los tramites, documentación, redes de apoyo y requerimientos propios de cada país, para la repatriación de restos mortales hacia Colombia, sirviendo de enlace con las autoridades, entidades y empresas respectivas para dar desarrollo a la repatriación en mención.

48. ¿Cuáles son los derechos de los retornados? en que ayuda al Estado Colombiano a los retornados?

Para la población colombiana que retorna al país, la Ley 1565 de 2012 establece, entre otros, los siguientes beneficios:

- Exoneraciones tributarias por el ingreso al país de menaje doméstico, instrumentos profesionales y monetizaciones de recursos.
- Facilidades para la definición de situación familiar.
- Acceso a servicios de gestión y colocación de empleo de las Cajas de Compensación Familiar.

En la citada ley se establecen los tipos de retorno humanitario, laboral, productivo y solidario a los que pueden acogerse los colombianos que regresan al país, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma Ley.

Para mayor información puede consultar la cartilla de ABC de Ley 1565 de 2012, en el siguiente link: <http://www.colombianosune.com/abece-de-la-ley-1565-de-2012-ley-de-retorno>

49. ¿Por qué en nuestro pasaporte no aparece toda la geografía colombiana?

En nuestro pasaporte sí aparece toda la geografía colombiana, entendiéndose por tal el área continental y la región insular. Al respecto, debe precisarse que el pasaporte colombiano cuenta con características visibles al ojo humano y otras que se pueden ver a través de otros mecanismos como la luz ultravioleta, como es el caso del mapa de Colombia, según la imagen siguiente, en el cual aparece el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:



Para el Ministerio de Relaciones Exteriores, es importante incluir las recomendaciones de seguridad que incorpora la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su documento 9303. En tal sentido, estamos trabajando para mejorar las seguridades de nuestro pasaporte con un nuevo diseño que, entre otras características, incluirá de manera visible al ojo humano el mapa de Colombia con el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

50. ¿Por qué no se modifica o adiciona la Ley 850 de 2003, para que los colombianos en el exterior puedan registrar ante los Consulados las “Veedurías Ciudadanas” que se pudieran crear fuera del país?

Sobre el particular, es importante tener en cuenta que las modificaciones de las leyes deben realizarse a través de un trámite legislativo similar al cual se sometió la ley que se pretende modificar. En tal sentido, es menester traer a colación lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Política de Colombia:

[...]

“Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a, b y e, del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales”.

[...]

De conformidad a lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores no se encuentra facultado para iniciar el trámite de modificación de la Ley 850 de 2003.

51. ¿Por qué en la mayoría de los Consulados solo atienden 4, y máximo 6 horas diarias a nuestros connacionales, y cierran en días que no están autorizados por la respectiva Resolución emanada del Minrelaciones ext.?

En los Consulados de Colombia tienen establecido 6 horas diarias de atención al público. Después de esta jornada, los funcionarios continúan prestando atención priorizada a los connacionales con discapacidad que no se pueden acercar al Consulado, entre otras asistencias. Por otra parte, los Consulados están autorizados al cierre de las oficinas cuando en el Estado receptor tiene sus propias fiestas y/o declaran la no apertura de las oficinas públicas por razones especiales.

52. ¿Por qué en nuestros Consulados se contrata personal de trabajadores de otros países, y no a colombianos que residen en las ciudades de esas sedes diplomáticas?

La Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y el Decreto Ley 274 de 2000, permite que se formen relaciones laborales para prestar servicios de apoyo en el exterior con **residentes permanentes o nacionales del país sede de la Misión diplomática**, según la normatividad laboral de cada país receptor.

Contratar personal extranjero en las misiones de Colombia en el exterior beneficia el conocimiento de temas propios de cada país y sobre todo permite la comunicación en cada lugar donde se manejan idiomas de difícil entendimiento, permite además suplir las necesidades de personal de servicios y técnico requeridas en cada Sede Diplomática y Consular.

La contratación de personal extranjero o residente en el país receptor, por parte de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el exterior, facilita la interacción de la Embajada o Consulado con entidades financieras; entes gubernamentales y proveedores locales para su adecuado funcionamiento y eficaz desarrollo de sus funciones; esto se evidencia en países, cuyo idioma oficial es distinto al español.

Deviene de lo anterior, que no solamente se contrata personal extranjero, si no también colombiano con Residencia Permanente, previa determinación de la necesidad del apoyo administrativo para cumplir la prestación del servicio requerido, cumplimiento de experiencia para la función requerida y verificación de los requisitos mínimos establecidos en el procedimiento. Se reitera que deben tener los colombianos residencia permanente en el exterior, como

quiera que es condición *sine qua non*, acorde con la normatividad y convenciones mencionadas.

Cabe decir, en la actualidad se encuentran por esta modalidad de contratación 37 colombianos con residencia permanente en el exterior haciendo parte de esta vinculación, es decir el 35%, de los 105 empleados locales que existen en el momento.

53. ¿Por qué se dedica tan poco presupuesto al mejoramiento de la calidad de vida de quienes residimos en el exterior, si somos quienes más aportamos?

Me permito señalar que, desde el punto de vista de los recursos por concepto de la venta de bienes y servicios, resulta más representativo para la Cancillería, el recaudo a nivel nacional, frente al recaudo en el exterior. Sin embargo; el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio han destinado recursos encaminados a la modernización tecnológica y de infraestructura, para la prestación de servicios al ciudadano y al connacional en óptimas condiciones; de igual manera se han llevado a cabo iguales esfuerzos en actividades de asistencia social, asesoría jurídica y en programas orientados a la inclusión de los connacionales en el contexto social y económico del país receptor.

54. Por qué no se ha hecho una gestión política ante Min hacienda para la eliminación del Impuesto de Timbre Nal. (¿40%) en el costo de los trámites ante los Consulados, si es un clamor general de quienes residimos fuera?

Al respecto, es necesario precisar que el Ministerio de Relaciones Exteriores únicamente funge como recaudador del impuesto de timbre, el cual se encuentra fijado en el Estatuto Tributario. En ese sentido, en tanto la competencia sobre la materia recae en el Ministerio de Hacienda y en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, todas y cada una de las solicitudes para su eliminación, recibidas a través de los consulados o de nuestros canales de atención, han sido trasladadas a esa entidad, la cual es la llamada a pronunciarse sobre el particular.

Ahora bien, cabe resaltar que, recientemente, este Ministerio en un trabajo conjunto con la DIAN, realizó mesas de trabajo que llevaron a la operativización del beneficio tributario contemplado en el numeral 33 del artículo 530 del Estatuto Tributario, lo cual redundó en un beneficio en el trámite de expedición del pasaporte para los connacionales residentes en

Venezuela, Ecuador y Panamá, que cumplan las condiciones establecidas en la Ley.

55. ¿Porque a pesar del sinnúmero de denuncias, el servicio y atención en los Consulados sigue siendo pésimo? ¿Qué clase de control ejercen Uds.?

Se aclara que los servicios en los Consulados cuentan con los mejores estándares de atención al público de acuerdo con la formación de nuestros funcionarios. En el caso de quejas por mal servicio, se adelantan las investigaciones pertinentes ante la Oficina de Control Disciplinario Interno quien determina la veracidad de la queja e imparte las medidas pertinentes.

56. Por qué no se destina más presupuesto para planes y programas de quienes se acogen a la Ley 1565/2012 (Ley retorno), teniendo en cuenta que de los más de 7.000 inscritos, no se han beneficiado ni el 10%., aunque Uds. disfracen esta estadística?

Los recursos presupuestales de las entidades públicas son asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional y la proyección y re priorización del gasto (Marco de Gasto de Mediano Plazo).

Con los recursos que le han sido asignados a la Cancillería para el acompañamiento al retorno, en el marco de lo establecido en la Ley 1565 de 2012, se han desarrollado estrategias de acompañamiento humanitario, productivo y laboral y se ha apoyado el funcionamiento de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORES), buscando una óptima utilización de los recursos.

57. Por qué no se ha convocado el Segundo Encuentro para la conformación de la "Mesa Nal. de la Sociedad Civil para las Migraciones", si ya han pasado más de DOS AÑOS desde que se celebró el primero? Fecha, hora y lugar por favor.

La Mesa de la Sociedad Civil es un componente muy importante del Sistema Nacional de Migraciones. Respetuosos del proceso que debe surtirse entre los diferentes actores de la sociedad para la conformación de su Mesa y la elección de su representante, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha buscado facilitar el proceso con el desarrollo de las siguientes acciones:

- Primer encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones, realizado el 29 de abril de 2016, donde se convocó a la sociedad civil para la presentación de propuestas para la conformación de la Mesa de la Sociedad Civil.
- En 2017 se realizaron 5 encuentros nacionales (Bogotá, Pereira, Cali, Medellín y Barranquilla) y 7 encuentros en 5 países (en México, España, Estados Unidos, Chile y Ecuador) con actores de la sociedad civil sobre cuáles serían las mejores condiciones metodológicas para un próximo encuentro.
- Para enriquecer el proceso y con el apoyo de la OIM, el 11 de diciembre de 2017 se realizó el Foro de Buenas Prácticas, con una amplia convocatoria de los diferentes actores de la sociedad civil, con el fin de conocer la experiencia de otros países y entidades nacionales en procesos de participación de la sociedad civil en espacios deliberativos.
- Con los insumos obtenidos en estos encuentros, se está trabajando en una propuesta de reglamentación del proceso participativo de la sociedad civil, que será socializada con los diferentes actores definidos en el artículo 5° de la Ley 1465 de 2011 (sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la academia y las organizaciones de colombianos en el exterior cuyos objetivos atiendan temas migratorios)

58. ¿La Carta Andina les sirve a los venezolanos que viene a Colombia?

No, este instrumento no se les sirve a los ciudadanos venezolanos, por cuanto actualmente no es parte de la Comunidad Andina (CAN).

59. ¿Por qué Colombia no acepta que los venezolanos ingresen con su cédula sí son miembro de MERCOSUR?

En estricto cumplimiento del principio de reciprocidad, por cuanto Venezuela sólo reconoce y permite el ingreso de colombianos al territorio venezolano con pasaporte.

60. Les escribo para plantearles mi situación: soy Venezolana hija de Padre Colombiano, vivo en San Cristóbal - estado Táchira, el 06/02/2018 realicé mi Registro Civil de Nacimiento (NUIP 1232405258 - Indicativo Serial 57261502) a través del Consulado de Colombia de San Cristóbal, y hasta la fecha aún no aparece en sistema, fui al operativo de cedulación del INEM en Cúcuta y allí me informaron que todavía no aparezo en sistema,

y me urge aparecer en el sistema de la Registraduría poder tramitar la contraseña, ya que motivado a la grave situación que vivimos en Venezuela mi hijo de 22 años se vio en la necesidad de dejar sus estudios aquí en Venezuela y emigrar a Colombia específicamente Medellín con el fin de trabajar y poder tener la vida digna que lamentablemente en Venezuela por ahora no podemos tener, ya tiene allá desde el 16/03/2018 y le ha sido difícil encontrar trabajo motivado a que no tiene permiso para laborar, quisiera poder agilizar lo de mi cédula para que mi hijo pueda también conseguir su documento y poder trabajar legalmente.

Sin más que agregar y agradecida con Colombia por ayudar a tanto venezolano que lo necesita, Dios les conceda Salud, Paz y Prosperidad, se lo merecen

Es menester indicar que la base de datos y el proceso de cargue de los Registros Civiles, corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil; toda vez que nuestras oficinas consulares sirven de puente para la remisión del material a la citada entidad.

En este sentido, de acuerdo con los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, daremos traslado a la Registraría Nacional del Estado Civil, por factor de competencia.